

**JURISDICCION 75**

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es brindar más y mejores servicios a los trabajadores, empleadores, desocupados y ciudadanos en general, en base a políticas estratégicas y líneas de acción que se sustentan en los valores de equidad, transparencia, solidaridad, participación y contribución a la paz social.

En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes políticas estratégicas:

- Perfeccionar las relaciones laborales, promover la negociación colectiva, impulsar la regularización del empleo y fomentar el adecuado funcionamiento de los organismos y servicios en materia de fiscalización, normativa laboral y seguridad social.
- Promover la reducción en el fraude laboral y previsional potenciando la acción de los servicios nacionales y provinciales de inspección.
- Fomentar el adecuado funcionamiento del organismo y servicios con competencia en materia de fiscalización normativa laboral y de seguridad social.
- Estimular la intervención de los actores sociales para la regulación del empleo asalariado y autónomo, promoviendo la concientización sobre la necesidad de mejorar la calidad del empleo, especialmente en los sectores más vulnerables.
- Desarrollar las actividades vinculadas a la administración de la conflictividad laboral, a la organización de los procedimientos prejudiciales conciliatorios y a la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e intervenir en las situaciones de conflicto cuya relevancia amerite la necesidad de tomar activamente el papel de mediador entre las partes.
- Garantizar el pleno desarrollo de la actividad sindical.
- Fomentar una presencia activa y eficaz del organismo en el interior del país promoviendo la integración de sus actividades operativas.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Entender en la supervisión y fiscalización de programas de empleo y capacitación laboral.
- Articular con los estados provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el Consejo Federal del Trabajo.

Asimismo, en función de las políticas fijadas y en respuesta a la grave crisis ocupacional que involucra a grandes sectores de la Población Económicamente Activa (PEA) el Ministerio tendrá por objeto mantener la ayuda económica a las jefas y jefes de hogar desocupados con el fin de garantizar el "Derecho Familiar de Inclusión Social", asegurando la concurrencia escolar de los hijos y el control de salud de los mismos, la incorporación de los beneficiarios a la educación formal, su participación en cursos de formación profesional que coadyuven a su futura reinserción laboral y su incorporación en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

En el área de la Seguridad Social, el Ministerio desarrolla acciones que promuevan mejoras en la eficiencia y eficacia de los beneficios sociales previsionales, de asignaciones familiares, de subsidio por desempleo y por riesgos del trabajo de origen contributivo.

Durante el año 2004 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desarrollará las siguientes acciones de política presupuestaria:

- Desarrollar acciones de capacitación sectorial o por rama de actividad, tendientes a incrementar el capital humano de la población desocupada, subocupada o trabajadores en situación de riesgo, contribuyendo a mejorar su empleabilidad.
- Desarrollar estudios sobre el mercado de trabajo, la evaluación y monitoreo de los programas de empleo y el diseño de nuevas políticas, con el objeto de optimizar la ejecución de los programas proyectados y diseñar nuevas políticas para la creación de puestos de trabajo de calidad.
- Facilitar la inserción en el mercado de trabajo a las personas con discapacidad, a través de las acciones desarrolladas por la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, mediante el desarrollo y ejecución de programas especiales orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Continuar con el Programa Formujer destinado a mejorar las posibilidades de empleo de mujeres de bajos recursos, facilitando el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas para el desempeño en diferentes ocupaciones. El programa realiza proyectos focalizados en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy y Mendoza, conjuntamente con la Comisión Tripartita de Igualdad y trato entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.
- Coordinar y evaluar las tareas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil, a través de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), que tiene a su cargo la ejecución de la Encuesta sobre el Trabajo Infantil y el establecimiento de un Observatorio de Trabajo Infantil en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Asimismo, dicho programa

tiene el objetivo de promover condiciones que le faciliten a los países participantes regular, reducir y prohibir el trabajo infantil y lograr la observancia total de las normas internacionales del trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil y sobre la edad mínima para la admisión al empleo.

- Apoyar y coordinar la red de oficinas públicas y privadas que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, la planificación, coordinación y gestión de los operativos de fiscalización y control de fraude del seguro de desempleo.
- Desarrollar acciones que promuevan mejoras en la eficiencia y eficacia de los beneficios sociales previsionales, de las asignaciones familiares, del subsidio por desempleo y por riesgos del trabajo de origen contributivo.
- Enfatizar las estrategias conducentes a lograr un Régimen Previsional mediante políticas sustentadas en la universalidad, ecuanimidad, igualdad, solidaridad y transparencia.
- Proponer un Proyecto de Ley de reforma previsional que permita garantizar la protección social contra las contingencias que afectan la seguridad familiar, la capacidad de trabajo y el retiro decoroso y ofrecer una mayor cobertura y satisfacción a la población. Además, deberá preservar el carácter público del sistema, con aportes del sector privado en su gestión, permitir el desarrollo armónico de la libertad individual y colectiva y favorecer el logro de otros objetivos importantes como son: combatir la pobreza, las desigualdades sociales, propiciar mayor impacto en la integración social y generar empleos productivos.
- Fortalecer la administración y operación de las asignaciones familiares, a fin de hacer más efectivos sus controles y garantizar que las prestaciones lleguen en tiempo y forma a los beneficiarios.
- Evaluar y revisar el sistema de seguro por desempleo a fin de lograr una adecuada articulación con los subsidios que otorga el Plan de Jefes y Jefas de Hogar desocupados.
- Avanzar en materia de salud y seguridad en el trabajo, mejorando las condiciones y medio ambiente de trabajo, como así también la prevención primaria de los riesgos.
- Optimizar la administración del sistema de seguridad social, a través de técnicas modernas de gestión, con el objeto de constituir una verdadera política de bienestar social para toda la población y elevar la eficacia de las prestaciones.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.824.176.673</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>30.641.949</b>
Personal Permanente	23.634.319
Personal Temporario	4.477.076
Servicios Extraordinarios	864.878
Asignaciones Familiares	98.660
Asistencia Social al Personal	167.800
Gabinete de autoridades superiores	1.399.216
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.718.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	82.660
Textiles y Vestuario	43.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	827.394
Productos de Cuero y Caucho	38.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	437.300
Productos de Minerales No Metálicos	6.000
Productos Metálicos	18.624
Minerales	1.300
Otros Bienes de Consumo	1.263.522
<b>Servicios No Personales</b>	<b>66.308.203</b>
Servicios Básicos	10.585.296
Alquileres y Derechos	1.111.635
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.505.810
Servicios Técnicos y Profesionales	4.537.059
Servicios Comerciales y Financieros	41.093.744
Pasajes y Viáticos	1.537.445
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	835.689
Otros Servicios	4.101.525
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.891.500</b>
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y Equipo	700.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	52.000
Activos Intangibles	139.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.698.382.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.610.668.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	81.430.000
Transferencias al Exterior	6.284.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.024.235.021</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.024.235.021

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		30.566.889
16	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	3.713.440.994
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	1.328.956
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	25.317.292
23	Acciones de Capacitación Laboral	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	29.287.521
98	Contribuciones a la ANSeS		7.023.845.021
99	Contribuciones a la Secretaría de Medios de Comunicación		390.000
<b>TOTAL</b>			<b>10.824.176.673</b>

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.210	1.178	32	0	0	0

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER

EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	311
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	314
----------------	-----



## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración de la Política Laboral y Previsional	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	29.566.889
<b>Proyectos:</b>			
01	Construcción Escalera de Incendio Sede Central	Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa	1.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>30.566.889</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.566.889</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.888.798</b>
Personal Permanente	6.332.075
Personal Temporario	1.270.553
Servicios Extraordinarios	709.320
Asignaciones Familiares	25.490
Asistencia Social al Personal	100.000
Gabinete de autoridades superiores	451.360
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.042.336</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.000
Textiles y Vestuario	43.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	315.250
Productos de Cuero y Caucho	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	132.700
Productos de Minerales No Metálicos	6.000
Productos Metálicos	11.324
Otros Bienes de Consumo	491.062
<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.840.743</b>
Servicios Básicos	7.995.965
Alquileres y Derechos	424.535
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.175.210
Servicios Técnicos y Profesionales	33.000
Servicios Comerciales y Financieros	388.594
Pasajes y Viáticos	366.925
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	808.089
Otros Servicios	1.648.425
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.677.000</b>
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y Equipo	498.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	139.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.118.012</b>
Transferencias al Exterior	6.118.012

## PROGRAMA 16 ACCIONES DE EMPLEO

### UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONALD DE POLITICAS DE EMPLEO

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Durante el año 2004, la Secretaria de Empleo prevé continuar con las siguientes tareas:

- Diseño de estrategias, acciones y programas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo y en la capacitación laboral de trabajadores y desocupados en todo el territorio nacional.
- Apoyo y coordinación de la Red de Oficinas Públicas y Privadas que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, con el objeto de potenciar sus acciones tendientes a la vinculación de oferentes y demandantes de empleo, jerarquizando su rol y participación en el componente solidario de reinserción laboral del Plan Jefes de Hogar.
- Descentralización operativa respecto a la ejecución de los programas de empleo fortaleciendo, a través de la asistencia técnica, a las áreas provinciales y municipales involucradas en la gestión de políticas de empleo. Entre ellos, se encuentran los Consejos Consultivos, organismos ejecutores municipales o comunales, conformados por organizaciones de trabajadores, empresarios, organismos sociales y confesionales y autoridades gubernamentales, que cumplen funciones de control social y asesoramiento.
- Desarrollo y ejecución de programas especiales orientados a mejorar las oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden la integración de las personas con discapacidad y grupos vulnerables facilitando su inserción en el mercado de trabajo.
- Mejora en la planificación, coordinación y gestión de los operativos de fiscalización y control de fraude del Seguro de Desempleo, en particular el seguimiento del sistema de pago único de prestaciones para beneficiarios que se constituyan como trabajadores asociados o miembros de cooperativas de trabajo existentes, a crear u otras formas jurídicas de trabajo asociado, en actividades productivas y acciones especiales de promoción para la formación de microempresas, con beneficiarios del Seguro por Desempleo en situación de crisis o reconversión de empresas.

- Realización de operativos de monitoreo y evaluación del Plan Jefes de Hogar y de los restantes programas y acciones de la Secretaría para lograr mejorar la eficacia y la eficiencia en la ejecución de dichas políticas.
- Desarrollo de estudios sobre mercado de trabajo, evaluación, monitoreo y seguimiento de los programas de empleo y capacitación.
- Confección de información sistemática, comparable y transparente sobre el nivel de cobertura, alcance, equidad y calidad de cada uno de los programas y/o de las acciones especiales en ejecución en materia de empleo, que permitirá monitorear, evaluar y atender la gestión de los programas y de las acciones de empleo y capacitación.
- Informes periódicos de monitoreo que incluirán el análisis de los cambios producidos por los programas en las condiciones socioeconómicas, ocupacionales y familiares de los beneficiarios.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	32
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	33
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.713.440.994</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.486.484</b>
Personal Permanente	922.829
Personal Temporario	1.321.893
Servicios Extraordinarios	3.512
Asignaciones Familiares	4.770
Asistencia Social al Personal	7.800
Gabinete de autoridades superiores	225.680
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>531.810</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.490
Productos de Papel, Cartón e Impresos	239.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	70.000
Productos Metálicos	1.500
Minerales	800
Otros Bienes de Consumo	204.920
<b>Servicios No Personales</b>	<b>46.165.700</b>
Servicios Básicos	909.400
Alquileres y Derechos	233.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	487.200
Servicios Técnicos y Profesionales	3.749.500
Servicios Comerciales y Financieros	40.386.400
Pasajes y Viáticos	175.200
Otros Servicios	225.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.664.242.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.582.812.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	81.430.000

## LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacionald de Políticas de Empleo	308.590.362
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacionald de Políticas de Empleo	3.400.403.158
<b>TOTAL</b>			<b>3.708.993.520</b>

## **SUBPROGRAMA 01 ACCIONES DE EMPLEO**

### **UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONALD DE POLITICAS DE EMPLEO**

---

#### **DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA**

La Secretaría de Empleo prevé dar continuidad a los programas de empleo destinados a afrontar situaciones locales transitorias de emergencia ocupacional a través de la ejecución de proyectos que apunten a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios.

En particular, se mantendrá el componente Recuperación Productiva, creado en el marco de la Emergencia Ocupacional Nacional (Decreto N° 165/02), y dirigido exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindando una ayuda económica fija mensual que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente a su categoría laboral. La empresa quedará obligada a cumplir en lo demás con todas sus obligaciones laborales, sociales y previsionales respecto del trabajador.

Asimismo, se ampliarán las acciones asignadas por la Resolución N° 857/02 y Ley Nacional de Empleo N° 24.013, en la atención a los beneficiarios del Seguro por Desempleo, que incluirán:

- Continuidad de la planificación, coordinación y gestión de los operativos de fiscalización, control de fraude y servicios de empleo a beneficiarios del seguro por desempleo a través de entrevistas, información y cartillas explicativas, y la realización de talleres selectivos específicos.
- Extensión de la cobertura geográfica de dichos operativos y servicios a centros urbanos donde aún no se implementan.
- Ampliación de la cantidad de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único mediante el incremento de acciones de difusión, gestión, asistencia y seguimiento de dichos proyectos y actividades especiales de capacitación o asistencia técnica.



- Transferencia a través de un sistema de convenios y capacitación del paquete ampliado de la modalidad de pago único, a organismos técnicos, universidades, oficinas de empleo o entes especializados municipales, provinciales y/o nacionales
- Fomentar la finalización de estudios y el reingreso al sistema educativo –estudios de nivel inicial y medio– para los beneficiarios del seguro por desempleo.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	110.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	500
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	1.480.000
Fomento de Empleo Privado	Beneficio Mensual	330.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	206.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>308.590.362</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.197.600</b>
Servicios Comerciales y Financieros	5.197.600
<b>Transferencias</b>	<b>303.392.762</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	303.392.762

**SUBPROGRAMA 03**  
**PLAN JEFES DE HOGAR**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION NACIONALD DE POLITICAS DE EMPLEO**

---

**DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA**

Para el año 2004, la Secretaría de Empleo prevé dar continuidad al Plan Jefes de Hogar, en su carácter de Derecho Familiar de Inclusión Social, manteniendo la ayuda económica a las jefas y jefes de familia desocupados con hijos en edad escolar, a los que se incorporaron las personas mayores de setenta (70) años de edad sin acceso a prestaciones previsionales. En tal sentido, se continuarán desarrollando las siguientes acciones prioritarias:

- Inscripción en el Registro Nacional de Empleadores (RENAE) de todos los empleadores del sector privado, interesados en participar en el componente solidario de reinserción laboral del Plan Jefes de Hogar; y la inscripción en el registro de historia laboral de los beneficiarios interesados en reinsertarse laboralmente en el sector privado.
- Suscripción de convenios de adhesión con los empleadores interesados, donde se incluya la nómina de beneficiarios seleccionados por el empleador.
- En el marco de los componentes materiales del programa: aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria que incluye infraestructura sanitaria básica, desarrollo de huertas y granjas comunitarias, espacios de recreación y acondicionamiento de infraestructura para el turismo.
- Colaboración y asistencia técnica -a nivel provincial y municipal- a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a los componentes actividades comunitarias y desarrollo productivo del Plan Jefes de Hogar.
- Promoción de las actividades de fomento a la finalización de estudios y reinserción en el sistema educativo, en el marco del componente formación del programa.
- Mejoramiento, en forma permanente, del sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios, y los procesos administrativos e informáticos vinculados al circuito de liquidación y pago de los beneficios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	21.852.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacionald de Políticas de Empleo	2.586.046.858
02	Extensión Proyecto de Proteccion Social	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7157- AR	814.356.300
<b>TOTAL</b>			<b>3.400.403.158</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.400.403.158</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>194.920</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	91.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.000
Otros Bienes de Consumo	73.220
<b>Servicios No Personales</b>	<b>39.359.000</b>
Servicios Básicos	112.100
Alquileres y Derechos	50.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	139.300
Servicios Técnicos y Profesionales	3.744.500
Servicios Comerciales y Financieros	35.134.900
Pasajes y Viáticos	32.400
Otros Servicios	145.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.360.849.238</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.279.419.238
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	81.430.000

**PROGRAMA 18**

**ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivos intervenir en la elaboración de las políticas institucionales y de gestión de la seguridad social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social.

Para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Participar en el seguimiento y evaluación permanente del Sistema de Seguridad Social, con el fin de asegurar su equilibrio económico-financiero sustentable en el tiempo, ampliando y profundizando las bases de su financiamiento.
- Apoyar la consolidación del control del sistema mixto previsional de jubilaciones estatales y privadas y del sistema de riesgos del trabajo, disminuyendo sus costos de administración para lograr niveles de eficiencia compatibles con las aspiraciones y necesidades de los beneficiarios.
- Intervenir en la coordinación y armonización del Sistema de Seguridad Social Nacional, con otros países, tendientes a mantener los derechos de los trabajadores que se desplazan y a evitar asimetrías que incidan en la competitividad de las empresas.
- Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los organismos internacionales vinculados a la seguridad social.

Para el año 2004, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Preparar el Anteproyecto de Ley de Reforma a la ley previsional vigente.
- Elaborar proyecciones financieras y demográficas de las prestaciones de la seguridad social, para el mediano y largo plazo, que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de los subsistemas de seguridad social.



- Acordar y dar seguimiento a los regímenes especiales de cotización que permitan mejorar la cobertura del sistema previsional.
- Confeccionar instrumentos que ordenen y sistematicen las normas y procedimientos del sistema de asignaciones familiares, para mejorar el control del pago de las prestaciones y evitar el fraude por ese concepto.
- Elaborar convenios internacionales para el mantenimiento de los derechos de las prestaciones de la seguridad social de trabajadores argentinos en el exterior.
- Promover la firma de acuerdos que conduzcan a una mejora sustantiva y sistemática de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- Desarrollar estrategias de vinculación con instituciones internacionales de la seguridad social y con entidades previsionales con las cuales se mantienen convenios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Damnificados Accidentes Laborales	Beneficio	5
Atención Insolvencias Patronales	Beneficio	5

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	16
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	17
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.328.956</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>896.936</b>
Personal Permanente	516.314
Personal Temporario	150.000
Servicios Extraordinarios	3.382
Asignaciones Familiares	1.560
Gabinete de autoridades superiores	225.680
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>18.930</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.680
Otros Bienes de Consumo	10.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>94.100</b>
Servicios Básicos	6.000
Alquileres y Derechos	12.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes y Viáticos	67.600
<b>Transferencias</b>	<b>318.990</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	158.000
Transferencias al Exterior	160.990

**PROGRAMA 20**

FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

**UNIDAD EJECUTORA**

SECRETARIA DE TRABAJO Y SUBSECRETARIA DE RELACIONES  
LABORALES

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Trabajo administra, norma, regula, fiscaliza y controla las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral.

En particular, las funciones asignadas a la Secretaría de Trabajo son:

- Intervenir en el diseño de la política laboral nacional y planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas a:
  - régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo,
  - asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores,
  - negociaciones y convenciones colectivas,
  - tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo,
  - poder de policía del trabajo,
  - regímenes especiales de trabajo,
  - salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo,

así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.

- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector público nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la secretaría permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Entender en la supervisión y fiscalización de programas de empleo y capacitación laboral.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248.

El cumplimiento de tales funciones requiere de unidades técnicas con diseños adecuados para atender áreas críticas de la gestión y una plataforma tecnológica adecuada para la registración y sistematización de la información que facilite la toma de decisiones en los plazos que la normativa exige.

A través del programa, para el año 2004, se prevé:

- Implementar el Sistema de Simplificación Registral que permitirá reducir los costos originados en la gestión de trámites laborales a partir de la simplificación de trámites y procedimientos relativos a la inscripción laboral y de la seguridad social y la coordinación junto con el Consejo Federal del Trabajo, los gobiernos provinciales y municipales para la unificación del registro de trabajadores y empleadores.
- Reducir el fraude laboral y previsional a través de la optimización de la acción de los servicios nacionales y provinciales de inspección y la utilización de los recursos humanos y materiales y la generación de una plataforma de información operativa para la efectiva fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social.
- Organizar un registro de reincidencia, donde consten los datos de aquellos empleadores que hubiesen infringido el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil a partir del funcionamiento de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- Atender el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 22.248).

- Desarrollar actividades de formación y capacitación de los funcionarios del Ministerio y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	300
Resolución de Controversias	Conciliación	40.000
Verificación Docum. Plan Jefes de Hogar	Beneficiario Fiscalizado	200.000
Verificación Proyectos con Materiales Plan Jefes de Hogar	Visita	140.000



## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	794	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL PROGRAMA	828	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	22.835.195
03	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	1.729.538
04	Erradicacion del Trabajo Infantil	Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil	752.559
<b>TOTAL</b>			<b>25.317.292</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>25.317.292</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>17.674.284</b>
Personal Permanente	15.425.262
Personal Temporario	1.614.630
Servicios Extraordinarios	148.664
Asignaciones Familiares	64.640
Asistencia Social al Personal	60.000
Gabinete de autoridades superiores	361.088
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>928.920</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.120
Productos de Papel, Cartón e Impresos	182.260
Productos de Cuero y Caucho	36.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	234.600
Productos Metálicos	5.800
Minerales	500
Otros Bienes de Consumo	451.440
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.512.090</b>
Servicios Básicos	1.583.461
Alquileres y Derechos	411.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	809.600
Servicios Técnicos y Profesionales	508.559
Servicios Comerciales y Financieros	254.750
Pasajes y Viáticos	699.820
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.500
Otros Servicios	2.228.100
<b>Bienes de Uso</b>	<b>197.000</b>
Maquinaria y Equipo	190.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	7.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.998</b>
Transferencias al Exterior	4.998

## PROGRAMA 23 ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

### UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa la Secretaría de Empleo se propone incrementar la calificación de las personas para mejorar su empleabilidad y promover actividades productivas y de economías regionales generadoras de empleo. También se prevé optimizar la calidad de la provisión de los servicios de formación y capacitación laboral orientados tanto a metas de inclusión social como de desarrollo económico.

Particularmente, durante el año 2004, las acciones se focalizarán en los jefes y jefas de hogar desocupados y los jóvenes con dificultades de ingreso o permanencia en el mundo del trabajo procurando incidir en la resolución de tres grandes problemas que se detallan a continuación:

- Baja calificación de las personas y grupos con problemas de empleo, débil tasa de escolarización básica de jefes y jefas de hogar desocupados y ausencia o bajo nivel de competencias de los jóvenes sin experiencia laboral.
- Escasez de recursos humanos calificados en distintos eslabones de sectores económicos identificados en términos de "cadenas de valor" que impiden un crecimiento más dinámico en términos de producto y de empleo.
- Baja calidad y pertinencia de la estructura de la oferta de servicios de capacitación y formación para atender tanto a grupos específicos de población como a sectores y actividades productivas.

Respecto al primer problema, a través del componente formación profesional e inclusión social, se celebrarán convenios-programa con las provincias y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y con otras instituciones públicas, empresariales y no gubernamentales que promuevan e incentiven el desarrollo de políticas y programas orientados a atender las necesidades educativas y de capacitación de este grupo, en particular, fomentar la finalización de la educación básica y de formación profesional de jefas y

jefes de hogar desocupados. Para ello, se identificarán los problemas específicos que enfrentan las políticas de educación de adultos y formación profesional en cada provincia y se asignarán y transferirán recursos financieros y de asistencia técnica para resolverlos.

Asimismo, se realizarán acuerdos con empresas y cámaras y otros agrupamientos empresariales para sumarlos al esfuerzo de elevación de los niveles de certificación de la educación básica y la formación profesional utilizando como herramienta el incentivo del crédito fiscal. Los acuerdos incluyen: asistencia técnica y monitoreo de calidad; evaluación social independiente de los resultados comprometidos; sistemas de información transparentes; articulación con otros organismos públicos y privados para la identificación de sectores más dinámicos de la economía; proyectos de desarrollo local potenciales generadores de empleo, entre otros.

Con relación al segundo problema, las líneas formación profesional y desarrollo productivo operarán a través de asociaciones y alianzas con otros organismos públicos y actores territoriales y sectoriales del mundo de la producción. En tal sentido, se seleccionarán cadenas productivas teniendo en cuenta, como criterio fundamental, su capacidad de generación de empleo directo e indirecto. La identificación y formulación de los problemas de formación de recursos humanos se inscribirán en un análisis sistémico de los problemas que enfrentan los sectores y regiones seleccionados para impulsar sus propias estrategias de desarrollo. Los acuerdos a celebrar con los actores públicos, empresariales y sindicales se realizarán en torno a resultados y metas específicas vinculadas con la capacitación de las personas y el fortalecimiento de políticas sustentables de formación que permitan apuntalar el desarrollo de cadenas productivas y regiones y dinamizar su capacidad de generación de empleo.

Respecto al tercer problema, mediante el componente calidad y formación se convocarán voluntariamente a las instituciones con el objeto de definir estándares de calidad en la formación ofrecida y en los procesos de provisión de los servicios. La participación implicará el compromiso con metas de calidad referenciadas a estándares previamente acordados, sistemas de incentivos, asistencia técnica, apoyo y monitoreo a las instituciones y servicios de capacitación para la mejora de la calidad y la pertinencia de sus ofertas.

Por último, la línea fortalecimiento institucional para la formación técnica y profesional de mujeres de bajos ingresos (ForMujer), brinda orientaciones estratégicas para fortalecer la calidad de la formación, contemplando la incorporación de criterios de equidad de género y de equidad social en general.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	14
Asistencia para Capacitación	Proyecto Promovido	40
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	58.600

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	17
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	18
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	28.810.521
03	Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	477.000
<b>TOTAL</b>			<b>29.287.521</b>



CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>29.287.521</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>695.447</b>
Personal Permanente	437.839
Personal Temporario	120.000
Asignaciones Familiares	2.200
Gabinete de autoridades superiores	135.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>196.004</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	83.104
Otros Bienes de Consumo	106.100
<b>Servicios No Personales</b>	<b>695.570</b>
Servicios Básicos	90.470
Alquileres y Derechos	30.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.800
Servicios Técnicos y Profesionales	246.000
Servicios Comerciales y Financieros	59.000
Pasajes y Viáticos	227.900
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.500</b>
Maquinaria y Equipo	2.500
<b>Transferencias</b>	<b>27.698.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.698.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98**  
**CONTRIBUCIONES A LA ANSES**

---

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.023.845.021</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.023.845.021</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.023.845.021

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE**  
**COMUNICACION**

---

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>390.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>390.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	390.000

